

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 03: AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Vistas las Solicitudes anuales de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2012, presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas que figuran en el anexo adjunto, formado por 47 expedientes, cuya relación de titulares comienza en CIFUENTES DE GRACIA ANGEL con NIF 75063548N y termina en APARICIO GONZALEZ EMILIO con NIF 28887504X, presentaron solicitud de pago a la Ayuda agroambiental a la Submedida 03. Agricultura ecológica, Campaña 2012.

SEGUNDO: Mediante la Resolución de 26 de enero de 2012 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2012 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, se efectuó convocatoria de solicitudes anuales de pago para el año 2012, correspondiente entre otras a la Submedida 03. Agricultura ecológica, por lo que no se establece en la misma la admisión de nuevas solicitudes de ayuda.

TERCERO: Una vez efectuados los controles administrativos correspondientes sobre las solicitudes anuales de pago presentadas para la campaña 2012, se ha comprobado que los solicitantes del pago a la ayuda agroambiental a la Submedida 03. Agricultura ecológica indicadas en el Antecedente de Hecho primero, no tienen compromisos en vigor, puesto que no aparecen como solicitantes de solicitudes iniciales de ayuda o de participación en el régimen de las ayudas agroambientales de la Campaña 2011 ni anteriores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: Procede la inadmisión de la solicitud anual de pago a las personas interesadas debido a que no tienen compromisos adquiridos de la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011, podrán ser solicitantes de las Submedidas Agroambientales que se convoquen, además de aquellos titulares de explotaciones que



Código Seguro de verificación:4WVjq7qzBE+OV0Afg8EyaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4WVjq7qzBE+OV0Afg8EyaQ==	PÁGINA 1/4


4WVjq7qzBE+OV0Afg8EyaQ==

presenten una solicitud inicial de ayuda para participar en el programa agroambiental, aquellos que presenten una solicitud anual de pago durante los años de compromisos agroambientales.

En el mismo sentido, el artículo 14 de la Orden 24 de marzo de 2011, establece como presupuesto inexcusable, para la presentación de una solicitud de pago, que el solicitante tenga compromisos medioambientales en vigor.

Por todo ello, teniendo en cuenta que las personas que se relacionan en el anexo adjunto, formado por 47 expedientes, cuya relación de titulares comienza en CIFUENTES DE GRACIA ANGEL con NIF 75063548N y termina en APARICIO GONZALEZ EMILIO con NIF 28887504X, a pesar de haber presentado en las fechas indicadas la solicitud de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, no tienen compromisos agroambientales en vigor para la campaña 2012.

VISTOS; el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural; la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Ayudas Agroambientales en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

INADMITIR a trámite la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental Submedida 03. Agricultura ecológica, campaña 2012, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto, formado por 47 expedientes, cuya relación de titulares comienza en CIFUENTES DE GRACIA ANGEL con NIF 75063548N y termina en APARICIO GONZALEZ EMILIO con NIF 28887504X.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio Medidas de Acompañamiento, para su conocimiento. Publicarla de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando a la persona interesada que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
 Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma

Código Seguro de verificación: 4WVjq7qzBE+OVOAFG8EyaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4WVjq7qzBE+OVOAFG8EyaQ==	PÁGINA	2/4



4WVjq7qzBE+OVOAFG8EyaQ==

ANEXO I

RELACIÓN DE TITULARES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA, POR LA QUE SE INADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA AYUDA AGROAMBIENTAL SUBMEDIDA 03. AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2012

Campaña	Expediente	Cif_Nif	Titular
2012	6003387	75063548N	CIFUENTES DE GRACIA ANGEL
2012	6004118	26021672R	CARRILLO GARCIA MIGUEL ANGEL
2012	6014672	74997475H	PEREZ SERRANO ANTONIO
2012	6015162	74992013F	RUIZ BOISO ANTONIA
2012	6018582	26481753J	CANO SANCHEZ MARIA JOSEFA
2012	6018601	26481650W	MANZANEDA SERRANO GREGORIO
2012	6026887	78683415R	CANO SOLANA FRANCISCO RAMON
2012	6026894	75023720C	AGUILERA POLO ANTONIO
2012	6028306	25955228G	GALLARDO MEDINA JULIO
2012	6039193	25997088G	MOYA ROMERO ESTEBAN
2012	6039312	25956925E	MOLINA ORTEGA MANUEL
2012	6046993	25896382S	MORALES OCAÑA MARIA ANTONIA
2012	6046994	25940814B	MORALES OCAÑA MARIA CARMEN
2012	6046995	25904540P	MORALES OCAÑA MARIA EMPERATRIZ
2012	6046996	25926339A	MORALES OCAÑA ROSA MARIA
2012	6049550	75105714L	RENTERO MARTINEZ DOMINGO
2012	6049551	26492555M	RENTERO MARTINEZ FRANCISCO
2012	6050035	11828787W	ESTEBARANZ CUBILLO SANTIAGO
2012	6054552	26016148C	GOMEZ CARO DIEGO JOSE
2012	6060546	26477404B	SANCHEZ ORTIZ DAMIAN
2012	6064016	25963554G	DELGADO VALVERDE MARIA
2012	6069375	44382937K	GASCON MORTE CARMELO
2012	6071241	26461258B	LOPEZ BUSTOS MANUEL
2012	6080084	E23396948	FRANCISCA GARCIA AMARO Y OTRO C.B.
2012	6084167	75026172B	MOLINA ESCALERA MARIA PILAR
2012	6096443	75031383R	SAMBLAS SANCHEZ JOAQUIN
2012	6103066	75620552W	LOMBARDO PEREZ MERCEDES
2012	6104247	47400979A	CANO PLAZA ADRIAN
2012	8001852	75449248W	CARABALLO HIDALGO TEODORO
2012	8004087	X5876376Z	HEALEY JAMES BRENDAN
2012	8005724	28240491X	RODRIGUEZ BARRIOS REMEDIOS
2012	8007032	27683315D	BUSTOS LOZANO JOSE
2012	8009455	B29030111	LOGARMA SL
2012	8009489	B41397175	AGROLET,S.L.
2012	8010183	J41574393	AGREDANO SOCIEDAD CIVIL
2012	8015293	28106478H	GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO



Código Seguro de verificación:4WVjq7qzBE+OVOAfg8EyaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4
			
4WVjq7qzBE+OVOAfg8EyaQ==			

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Europa
invierte en las zonas rurales



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

2012	8015389	77533980Z	MUÑOZ MACIAS DAVID
2012	8016534	B41667270	ALCORFRUIT S.L
2012	8016571	75350116T	RAMOS GALINDO ENCARNACION
2012	8017608	J41943648	BURGALES SC
2012	8019222	A14103709	ANTONIO CANO E HIJOS S.A.
2012	8019868	28449650F	MONTOTO SOUSA CONCEPCIÓN
2012	8020444	29797185H	GALAN PARADELA FERNANDO
2012	8023290	28282622M	PERALIAS DOMINGUEZ JULIO
2012	8028555	F41775511	S.A.T. MACONDO
2012	8030673	B91245282	AGRI-RES-2, S.L.
2012	8030926	28887504X	APARICIO GONZALEZ EMILIO

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma



Código Seguro de verificación:4WVjg7qzBE+OVOAfg8EyaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA		FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4WVjg7qzBE+OVOAfg8EyaQ==	PÁGINA	4/4
				
4WVjg7qzBE+OVOAfg8EyaQ==				